

ANEXO NUMERO 2.

DISTRITOS ELECTORALES PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO.

PRIMER DISTRITO.

Monterrey y Garza García.

SEGUNDO DISTRITO.

San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Marín, Pesquería Chica, Higuera, Zuazua, Ciénega de Flores, General Escobedo y Doctor González.

TERCER DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Juárez y Santiago.

CUARTO DISTRITO.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, Parás, China, General Treviño, General Bravo, Los Herreras y Doctor Cós.

QUINTO DISTRITO.

Montemorelos, Allende y General Terán.

SEXTO DISTRITO.

Linares, Hualahuises é Iturbide.

SÉPTIMO DISTRITO.

Doctor Arroyo, Mier y Noriega y Zaragoza.

OCTAVO DISTRITO.

Galeana, Rayones y Aramberri.

NOVENO DISTRITO.

Salinas Victoria, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, García y Santa Catarina.

DÉCIMO DISTRITO.

Villaldama, Bustamante, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Lampazos y Colombia.

Monterrey, 31 de Julio de 1895.

Ramón G. Chávarri, Secretario.

ANEXO NUMERO 3.

DISTRITOS ELECTORALES PARA FUNCIONARIOS DE LA FEDERACION.

PRIMER DISTRITO.

Monterrey, García, Santa Catarina, Garza García, Guadalupe y San Nicolás de los Garzas.

SEGUNDO DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Santiago, Allende, Juárez, China, General Bravo, Doctor Cós, General Treviño, Agualeguas, Parás, Los Aldamas, Los Herreras y Cerralvo.

TERCER DISTRITO.

Linares, Hualahuises, Montemorelos, General Terán, Rayones, Galeana, Iturbide, Doctor Arroyo, Aramberri, Zaragoza y Mier y Noriega.

CUARTO DISTRITO.

Salinas Victoria, Apodaca, Pesquería Chica, Marín, Doctor González, Higuera, General Zuazua, Ciénega de Flores, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Colombia, Villaldama, Bustamante, Mina, San Nicolás Hidalgo, Abasolo, Carmen y General Escobedo.

NOTA.—Son cabeceras de sus respectivos Distritos, las municipalidades que en cada uno figuran en primer término.

Monterrey, 31 de Julio de 1895.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

ANEXO NUMERO 4.

FRACCIONES JUDICIALES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL ESTADO DE NUEVO-LEON.

PRIMERA FRACCIÓN.

Monterrey, Santa Catarina, Marín, San Nicolás de los Garzas, General Escobedo, García, Apodaca, Guadalupe, Pesquería Chica, Higuera, Salinas Victoria, General Zuazua, Ciénega de Flores, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, Garza García y Doctor González.—Residencia de los Jueces de Letras, Monterrey.

SEGUNDA FRACCIÓN.

Cadereita Jiménez, Santiago y Juárez.—Residencia del Juez de Letras, Cadereita.

TERCERA FRACCIÓN.

Linares, Hualahuises, Galeana é Iturbide.—Residencia del Juez de Letras, Linares.

CUARTA FRACCIÓN.

Doctor Arroyo, Zaragoza, Aramberri y Mier y Noriega.—Residencia del Juez de Letras, Doctor Arroyo.

QUINTA FRACCIÓN.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, General Treviño, Los Herreras, Parás, China, General Bravo y Doctor Cos.—Residencia del Juez de Letras, Cerralvo.

SEXTA FRACCIÓN

Villaldama, Bustamante, Sabinas Hidalgo, Lampazos, Vallecillo y Colombia.—Residencia del Juez de Letras, Villaldama.

SÉPTIMA FRACCIÓN.

Montemorelos, General Terán, Allende y Rayones.—Residencia del Juez de Letras, Montemorelos.

Monterrey, 31 de Julio de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

ANEXO NUMERO 5.

DISTRITOS ESCOLARES

DISTRITO DEL CENTRO.

MONTERREY.

DISTRITO DEL NORTE.—García, Escobedo, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, Salinas Victoria, Agualeguas, General Treviño, Parás, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Villaldama, Bustamante, Lampazos y Colombia.

DISTRITO DEL ESTE.—San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Juárez, Pesquería Chica, General Zuazua, Ciénega de Flores, Higuera, Marín, Doctor González, Caderéita Jiménez, Cerralvo, Los Herreras, China, General Bravo, Doctor Cos y Los Aldamas.

DISTRITO DEL SUR.—Garza García, Santa Catarina, Santiago, Allende, Rayones, Montemorelos, General Terán, Linares, Hualahuises, Iturbide, Galeana, Aramberri, Zaragoza, Doctor Arroyo y Mier y Noriega.

Monterrey, 31 de Julio de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO II.

ANEXO NUMERO 1.

PERSONAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO,
EMPLGADOS DE SU SECRETARIA

Y DEMAS OFICINAS QUE DE ÉL DEPENDEN.

GOBERNADOR,

C. General Bernardo Reyes.

SECRETARIO,

C. Ramón García Chávarri.

OFICIAL MAYOR,

C. Lic. Viviano V. Villarreal.

OFICIAL 1°

C. Pedro N. Díaz.

OFICIAL 2°

C. Prisciliano M. Zambrano.

OFICIAL 3°

C. José Treviño Cárdenas.

OFICIAL 4°

C. Elías González.

JEFE DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO,

C. JUAN E. GARZA FLORES.

OFICIAL 2°

C. ALBERTO GALVAN.

ESCRIBIENTES:

C. GILBERTO B. WHITT.

C. EDUARDO R. RADA.

„ **CARLOS T. CUÉLLAR.**

„ **TIRSO VALENCIA GRADO.**

„ **CÁNDIDO A. VALLEJO.**

„ **CASIMIRO GALINDO.**

„ **RAMON F. PEÑA.**

„ **MIGUEL J. OLIVER.**

C. FAUSTINO CARRILLO.

CONSERJE,

C. BENJAMIN RODRIGUEZ.

PORTEROS:

C. IGNACIO ARREDONDO.

„ **MIGUEL GARZA.**

„ **JOSÉ M^a L. CASTRO.**

ANEXO NUMERO 2.

PODER LEGISLATIVO.

Diputados al XXVI Congreso Constitucional del Estado de Nuevo-León, en el periodo del 15 de Septiembre de 1891 al 14 de Septiembre de 1893.

<p>PRIMER DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Carlos Berardi. Idem „ Margarito Garza. Suplente „ Adolfo Zambrano. Idem „ Dr. Santiago Zambrano.</p> <p>SEGUNDO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Félix Elizondo. Suplente „ Dr. Donaciano Zambrano.</p> <p>TERCER DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Platón Treviño. Suplente „ Dr. José M^a E. González.</p> <p>CUARTO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Epitacio Resendes. Suplente „ Marcelo Salinas.</p> <p>QUINTO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Luis Elizondo. Suplente „ Jesús M^a Tamez Cavazos.</p>	<p>SEXTO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Lic. Pedro Benítez y Leal. Suplente „ Cruz Tijerina.</p> <p>SÉPTIMO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Encarnación Coronado. Suplente „ Ramón Avilez.</p> <p>OCTAVO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Aurelio Lartigue. Suplente „ Luis G. Cortés.</p> <p>NOVENO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Víctor de la Garza. Suplente „ Márcos Morales Cantú.</p> <p>DÉCIMO DISTRITO.</p> <p>Propietario, C. Lic. Jesús Garza Flores. Suplente „ José M^a Herrera.</p>
---	--

EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DEL H. CONGRESO.

<p>PRIMER PERIODO.</p> <p>Oficial 1^o C. Lic. Andrés Dávila. Idem 2^o „ Alfredo Duverney. Escribiente „ David Salinas Mier. Portero „ Juan Doria.</p>	<p>SEGUNDO PERIODO.</p> <p>Oficial 1^o C. Lic. Ignacio Villaseñor. Idem 2^o „ Alfredo Duverney. Escribiente „ Juan Torres Benítez. Portero „ Juan Doria.</p>
---	--

COMISIONES PERMANENTES DE LA XXVI LEGISLATURA.

De Policía y de Peticiones.

La Mesa.

<p>PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGIS- LACIÓN.</p> <p>C. Lic. Pedro Benítez y Leal. „ Aurelio Lartigue. „ Margarito Garza.</p>	<p>DE GOBERNACIÓN.</p> <p>C. Lic. Jesús Garza Flores. „ Encarnación Coronado. „ Víctor de la Garza.</p>
---	---

<p>PRIMERA DE HACIENDA.</p> <p>C. Aurelio Lartigue. „ Víctor de la Garza. „ Margarito Garza.</p> <p>SEGUNDA DE HACIENDA.</p> <p>C. Carlos Berardi. „ Epitacio Resendes. „ Luis Elizondo.</p> <p>JUSTICIA È INSTRUCCIÓN PUBLICA.</p> <p>C. Lic. Pedro Benítez y Leal.</p>	<p>C. „ Jesús Garza Flores. „ Luis Elizondo.</p> <p>DE FOMENTO.</p> <p>C. Epitacio Resendes. „ Platón Treviño. „ Félix Elizondo.</p> <p>DE GUERRA.</p> <p>C. Encarnación Coronado. „ Carlos Berardi. „ Félix Elizondo.</p>
--	--

Miembros que formaron las Diputaciones Permanentes del XXVI Congreso en los periodos del 16 de Diciembre de 1891 al 14 de Septiembre de 1892, y del 19 de Diciembre de 1892 al 14 de Septiembre de 1893.

<p>PRIMER PERIODO.</p> <p>C Lic. Pedro Benítez y Leal. „ Carlos Berardi. „ Aurelio Lartigue. Suplente C. Lic. Jesús Garza Flores.</p>	<p>SEGUNDO PERIODO.</p> <p>C. Lic. Pedro Benítez y Leal. „ Carlos Berardi. „ Aurelio Lartigue. Suplente C. Lic. Jesús Garza Flores.</p>
---	---

Es copia. Monterrey, 31 de Julio de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

ANEXO NUMERO 3.

PODER LEGISLATIVO.

Diputados al XXVII Congreso Constitucional del Estado de Nuevo Leon, en el periodo del 15 de Septiembre de 1893 al 14 de Septiembre de 1895.

<p>PRIMER DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Carlos Berardi. idem „ Lic. Vicente Garza Cantú. Suplente „ Lic. Julio Galindo. idem „ Dr. Ramón E. Treviño.</p> <p>SEGUNDO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Margarito Garza. Suplente „ Dr. Donaciano Zambrano.</p> <p>TERCER DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Rafael García Fernández. Suplente „ Platón Treviño.</p> <p>CUARTO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Marcelo Salinas. Suplente „ Epitacio Resendes.</p> <p>QUINTO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Luis Elizondo. Suplente „ Cristobal Ordoñez.</p>	<p>SEXTO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Lic. Pedro Benítez Leal. Suplente „ Dr. Pedro Noriega.</p> <p>SÉPTIMO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Encarnación Coronado. Suplente „ Francisco Salazar.</p> <p>OCTAVO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Aurelio Lartigue. Suplente „ Luis G. Cortés.</p> <p>NOVENO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Víctor de la Garza. Suplente „ León Gutiérrez.</p> <p>DÉCIMO DISTRITO.</p> <p>Propietario C. Lic. Jesús Garza Flores. Suplente „ Arnulfo Botello.</p>
---	---

Empleados de la Secretaría del H. Congreso.

PRIMER PERIODO.	SEGUNDO PERIODO.
Oficial 1° C. Lic. Elías Villareal.	Oficial 1° C. Lic. Elías Villareal.
Idem 2° „ Alfredo Duverney.	Idem 2° C. Alfredo Duverney.
Escribiente, C. Manuel de la Garza y Campos.	Escribiente, C. Carlos T. Cuellar.
Portero, C. Antonio Intriago.	Portero, „ Antonio Intriago.

COMISIONES PERMANENTES DE LA XXVII LEGISLATURA.

De Policía y de Peticiones.

La Mesa.

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN.	
C. Lic. Pedro Benítez y Leal.	C. Marcelo Salinas.
„ Aurelio Lartigue.	„ Luis Elizondo.
„ Margarito Garza.	JUSTICIA È INSTRUCCIÓN PUBLICA.
DE GOBERNACIÓN.	C. Lic. Vicente Garza Cantú.
C. Lic. Jesús Garza Flores.	„ „ Jesús Garza Flores.
„ „ Vicente Garza Cantú.	„ „ Luis Elizondo.
„ Víctor de la Garza.	DE FOMENTO.
PRIMERA DE HACIENDA.	C. Lic. Pedro Benítez y Leal.
C. Aurelio Lartigue.	„ Marcelo Salinas.
„ Víctor de la Garza.	„ Rafael García Fernández.
„ Margarito Garza.	DE GUERRA.
SEGUNDA DE HACIENDA.	C. Encarnación Coronado.
C. Carlos Berardi.	„ Carlos Berardi.
	„ Rafael García Fernández.

Miembros que formaron las Diputaciones Permanentes del XXVIII Congreso en los períodos del 16 de Diciembre de 1893 al 14 de Septiembre de 1894, y del 16 de Diciembre de 1894 al 14 de Septiembre de 1895.

PRIMER PERIODO.	SEGUNDO PERIODO.
C. Lic. Pedro Benítez y Leal.	C. Lic. Pedro Benítez y Leal.
„ Lic. Vicente Garza Cantú.	„ „ Vicente Garza Cantú.
„ Aurelio Lartigue.	„ Aurelio Lartigue.
Suplente C. Lic. Jesús Garza Flores.	Suplente C. Lic. Jesús Garza Flores.

Es copia. Monterrey, 20 de Septiembre de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

ANEXO NUMERO 4.

Diputados al XXVIII Congreso Constitucional (del Estado de Nuevo-León) en el período del 15 de Septiembre de 1895 al 14 de Septiembre de 1897.

PRIMER DISTRITO.	Suplente „ Cristóbal Ordoñez.
Propietario C. Carlos Berardi.	SEXTO DISTRITO.
idem „ Lic. Vicente Garza Cantú.	Propietario C. Lic. Pedro Benítez y Leal.
Suplente „ Adolfo Zambrano.	Suplente „ Dr. Pedro Noriega.
idem „ Dr. Pedro C. Martínez.	SEPTIMO DISTRITO.
SEGUNDO DISTRITO.	Propietario C. Aurelio Lartigue.
Propietario C. Margarito Garza.	Suplente „ Francisco Salazar.
Suplente „ Dr. Donaciano Zambrano.	OCTAVO DISTRITO.
TERCER DISTRITO.	Propietario C. Dr. Ramón E. Treviño.
Propietario C. Rafael García Fernández.	Suplente „ Jesús M ^o Cortés.
Suplente „ Platón Treviño.	NOVENO DISTRITO.
CUARTO DISTRITO.	Propietario C. Víctor de la Garza.
Propietario C. Marcelo Salinas.	Suplente „ León Gutiérrez.
Suplente „ Dr. Atilano Guerra.	DÉCIMO DISTRITO.
QUINTO DISTRITO.	Propietario C. Lic. Jesús Garza Flores.
Propietario C. Luis Elizondo.	Suplente „ Arnulfo Botello.

COMISIONES PERMANENTES DE LA XXVIII LEGISLATURA.

De Policía y de Peticiones.

La Mesa.

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN.	
C. Lic. Vicente Garza Cantú.	„ Luis Elizondo.
„ „ Pedro Benítez y Leal.	„ Margarito Garza.
„ „ Jesús Garza Flores.	JUSTICIA È INSTRUCCIÓN PUBLICA.
DE GOBERNACIÓN.	C. Lic. Jesús Garza Flores.
C. Lic. Pedro Benítez y Leal.	„ „ Vicente Garza Cantú.
„ Dr. Ramón E. Treviño.	„ „ Luis Elizondo.
„ Víctor de la Garza.	DE FOMENTO.
PRIMERA DE HACIENDA.	C. Aurelio Lartigue.
C. Carlos Berardi.	„ Carlos Berardi.
„ Aurelio Lartigue.	„ Rafael García Fernández.
„ Dr. Ramón E. Treviño.	DE GUERRA.
SEGUNDA DE HACIENDA.	C. Marcelo Salinas.
C. Rafael García Fernández.	„ Lic. Jesús Garza Flores.
	„ Margarito Garza.

Es copia. Monterrey, 20 de Septiembre de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

ANEXO NUMERO 5.
PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1891 A 1893.
PERSONAL
DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Presidente y Magistrado de la 1ª Sala

C. Lic. Francisco Valdés Gómez.

Magistrado de la 2ª Sala

C. Lic. J. Juan Lozano.

Magistrado de la 3ª Sala

C. Lic. Manuel Z. de la Garza.

Fiscal

C. Lic. Generoso Garza.

Magistrado 1º. Suplente

C. Lic. Jesús Treviño.

Magistrado 2º. Suplente

C. Lic. Juan J. Barrera.

Magistrado 3º. Suplente

C. Lic. Manuel Morales Treviño.

Fiscal Suplente.

C. Lic. Miguel Cirilo.

Defensor de Pobres.

C. Lic. Roque de Luna.

Secretario del Tribunal Pleno

C. Lic. Antonio Sepúlveda.

Oficial primero, Lic. Domingo Treviño.

Oficial segundo, Lic. Macedonio Gil Treviño.

Archivero, C. Mercedes Dávila.

Escribiente del Tribunal Pleno, C. Prisciliano Barragán.

„ de la 1ª Sala, C. José R. García.

„ de la 2ª „ „ Primitivo A. Elizondo.

„ de la 3ª „ „ Octaviano Gómez.

„ de la Fiscalía „ Antonio Garza.

Porteros, CC. Emilio González é Ildefonso Dávila.

PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE LETRAS DEL ESTADO.

1ª FRACCION

JUZGADO 1º DE LO CRIMINAL.

Juez, C. Lic. Nicolás M. Berazaluze.

Secretario C. Lic. Rafael Treviño.

Escribientes CC. Manuel González y Carlos Robles.
 Portero C. Jesús Villa.

JUZGADO 2º DE LO CRIMINAL.

Juez, C. Lic. Ventura Guajardo.

Secretario, C. Lic. Jesús Guerrero.

Escribientes, CC. Teodosio Treviño y Luis Treviño.

Portero, Juan García.

JUZGADO 1º DE LO CIVIL.

Juez, C. Lic. Vicente Garza Cantú,

Secretario, C. Lic. Francisco Cantú Cárdenas.

Escribientes, CC. Manuel Garza Campos y Emilio Torres

Portero, Pedro Sánchez.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.

Juez, C. Lic. Carlos Lozano.

Escribientes, Martiniano Garza y Manuel Jiménez.

Escribiente auxiliar, Canuto S. Martínez.

Portero, Concepción Soler.

JUZGADO DE LETRAS DE LA 2ª FRACCION JUDICIAL.

Juez, C. Lic. Jesús Garza Leal.

Escribientes, CC. Ambrosio Delgado y Gabriel Leal.

Portero, C. Pablo Rendón.

JUZGADO DE LETRAS DE LA 3ª FRACCION JUDICIAL.

Juez, C. Lic. Severiano Salinas

Escribientes CC. Carlos Barbosa y Juan de D. Villanueva

Portero, C. Felipe Mata.

JUZGADO DE LETRAS DE LA 4ª FRACCION JUDICIAL.

Juez, C. Lic. Ignacio Villaseñor.

Escribientes, CC. Vicente Lecea y Jesús Alvarado.

Portero, C. Miguel Rincón Ríos.

JUZGADO DE LETRAS DE LA 5ª FRACCION JUDICIAL.

Juez, C. Lic. Carlos Gorostieta.

Escribientes, CC. Cipriano Solís Gutiérrez y Demetrio G.

Benavides.

Portero, C. Salomón Rosales.

JUZGADO DE LETRAS DE LA 6ª FRACCION JUDICIAL.

Juez, C. Lic. Juan B. González Sepúlveda.

Escribientes, CC. Manuel F. Treviño y Alejo H. Adame

Portero, C. Cayetano López.

JUZGADO DE LETRAS DE LA 7ª FRACCION JUDICIAL.

Juez, C. Lic. Eusebio Gaitán.

Escribientes, CC. Luis G. Bolaños y Jesús Ballesteros.

Portero, C. Lázaro de la Garza.

Monterrey, Junio 30 de 1895.—*Lic. A. Sepúlveda*, Secretario.

Es copia. Monterrey, 31 de Julio de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.